



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	LICENCIA DE SOFTWARE PARA EDICIÓN DE ARCHIVOS PDF (SOLO LICENCIA)
1.2. Área Usuaría (Unidad Orgánica)	Oficina de Tecnologías de la Información
1.3. Meta Presupuestaria	0026
1.4. Actividad del POI	AOI00163000015
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

2. Finalidad Pública

La Adquisición permitirá adquirir licencias de software de editor de pdf para estaciones de trabajo, con la finalidad de mantener y mejorar la operatividad de las herramientas informáticas y de los servicios que la institución brinda.

3. Antecedentes:

El INAIGEM, a través de sus trabajadores genera y comparte información utilizando, documentos en formato PDF, los cuales permiten cumplir los objetivos y tareas del personal de la Entidad.

En ese contexto, se requiere de una herramienta informática que permitan visualizar, editar, interactuar, comentar, combinar varios documentos y tipos de archivos en un único archivo PDF, contar con reconocimiento de OCR desde una computadora, laptop y ser compatible con el sistema operativo Windows

4. Objetivos Generales y/o específicos

4.1. Objetivo General:

Contar con la adquisición de software editor de pdf para los equipos de la institución

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Contar con veinte licencias perpetuas de software editor de pdf para los equipos informaticos

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1 Descripción y cantidad de los bienes

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
LICENCIA DE SOFTWARE PARA EDICIÓN DE ARCHIVOS PDF (SOLO LICENCIA)	20	Licencias



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

A- Características Técnicas

Detalle:

- Debe ser compatible con el Sistema Operativo Windows 10, 11 como mínimo y debe ser de **licenciamiento perpetuo**
- Deberá permitir la creación de documentos PDF desde Microsoft Word, Excel, Power Point, entre otros.
- Convertir archivos PDF a Microsoft Excel, Access, Power Point y otros formatos
- Deberá permitir el manejo de contraseñas para abrir, modificar, imprimir y guardar archivos en formatos PDF
- Deberá permitir configurar la calidad de la imagen y rotación de las páginas.
- Permitirá Navegación y búsqueda de textos en un archivo con formato PDF
- Uso de OCR (Reconocimiento óptico de caracteres)
- Permite unir, reparar y reducir varios archivos PDF
- Firmar digitalmente y certificar documentos PDF
- Llenar, grabar, enviar y crear formularios PDF
- Crear documentos PDF con encriptación
- Permite comparar documentos PDF (Texto e imágenes)
- Debe manejar seguridad que permite minimizar el riesgo de violación de archivos
- Idioma Español

5.2 Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El proveedor gestionara cualquier incidencia reportada.

5.3 Documentos entregables (Físico / Digital).

- Las licencias serán entregadas para su activación a través de una cuenta al correo brindado por la entidad: admin@inaigem.gob.pe

5.4 Lugar y plazo de la ejecución de la presentación

5.4.1 Lugar

- Sede Principal ubicada en Av. Centenario N° 2656, Sector Palmira - Independencia - Huaraz - Ancash
- Las licencias serán entregadas por correo vía online



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

5.4.2 Plazo

Plazo de entrega será de diez(10) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra

6. Requisitos del proveedor, perfil del proveedor y/o su personal

6.1 Requisitos del Proveedor

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Servicios.

7. Adelantos

El INAIGEM, no otorga adelantos o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad

La conformidad la otorgará el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del INAIGEM, quien presentará un informe de conformidad, de acuerdo al cumplimiento de los entregables

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una (01) armada según la ejecución y con la conformidad del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del INAIGEM.

10. Penalidad.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

*Donde: F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

13. Clausula única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.